



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004742-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a explotación de una mina a cielo abierto para la extracción de feldespato en el Cerro Gorría de la Sierra (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004742, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a información pública del estudio de impacto ambiental mina para extracción de feldespato Ávila.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas, se informa lo siguiente:

- 1.- Se ha cumplido debidamente con el trámite de información pública del expediente de la solicitud de concesión de explotación LEITO n.º 1.122,



y ello a todos y cada uno de los Ayuntamientos de los municipios afectados de Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Valdecasa y La Torre (Ávila); no solo mediante la notificación individualizada sino a través de la publicación en los boletines oficiales, así como dando contestación a los distintos requerimientos de información solicitados. Ese deber de información se ha cumplido igualmente con todos aquellos ciudadanos que han solicitado consultar el expediente, facilitándoles la vista del mismo y las copias que han requerido.

- 2.- Los expedientes mineros ya autorizados o en trámite de autorización existentes en esa misma zona y en toda la Sierra de Ávila son los siguientes: Permiso de Investigación VILLATORO N° 1.146: pendiente de resolución de otorgamiento; Permiso de Investigación SONSOLES N° 1138: otorgado, pendiente publicación de la resolución en el BOP; Permiso de Investigación MAILLO N° 1028: pendiente contestación sobre caducidad asesoría jurídica; Permiso de Investigación RIOFRIO N° 1146: permiso de investigación pendiente sea firme la admisión definitiva; Concesión Derivada PALMERAN N° 1013: propuesta de caducidad; y Concesión Derivada LEITO N° 1121: en tramitación ambiental.
- 3.- Se ha de indicar que el expediente sometido a información pública comprende el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto de aprovechamiento y el Plan de Restauración, sin que tenga que incluirse en dicho trámite documentación relativa a otros expedientes anteriores.

Finalmente se indica que en el expediente existen documentos que no se han hecho públicos por contener datos de carácter personal, económicos o de otra índole que se encuentran protegidos por distintas leyes de interés superior, como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal o el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, entre otras.

Valladolid, 22 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.